



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021- 0403

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, quien confirmó la sentencia de primera instancia.

Por secretaría elabórese la liquidación de costas de primera instancia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM